



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**

*Resolución de Presidencia*

N° 236-19-IPEN/PRES

Lima, <sup>T. C. S. P.</sup> 24/SET/2019

**VISTO:** La Carta de fecha 12 de septiembre de 2019, a través de la cual el Nuclear Regulatory Commission (NRC) of United States invitó al señor Julio César Romani Aguirre a una Reunión Técnica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum N° 414-19-OTAN del 13 de setiembre de 2019, la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional solicitó a la Presidencia que se apruebe la participación del señor Julio César Romani Aguirre, para su asistencia la Reunión Técnica de revisión de las observaciones a las normas técnicas de Uranio, organizada por el Nuclear Regulatory Commission (NRC) of United States a realizarse en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos, del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2019;

Que, con documento del visto, la Nuclear Regulatory Commission of United States ha confirmado la participación del señor Julio César Romani Aguirre, para discutir y analizar con el experto, Dan Gillen, las observaciones que se han formulado a los borradores de normas y los sustentos correspondientes; asimismo, la NRC informó que financiará los pasajes y viáticos, por lo que no generara gastos a la entidad. En el mismo documento, la NRC señala que está apoyando al Gobierno de Perú en la revisión del marco regulador para el beneficio de Uranio;

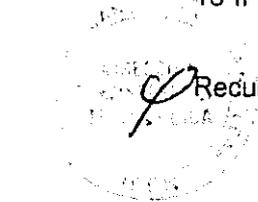
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Director (a.i.) de Transferencia Tecnológica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la licencia con goce de haber para participar en la Reunión Técnica internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2019 al trabajador Julio César Romani Aguirre para que participe en la Reunión Técnica organizada por la Nuclear Regulatory Commission (NRC) de los Estados Unidos, en





relación al marco reglador de Uranio, a realizarse en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos.

**Artículo Segundo.-** El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los treinta (30) días de retorno al país.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (05) días de haber sido expedida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
.....  
SUSANA PETRICK CASACRANDE  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear